



Marielena Hoyo Bastien
marielenahoyo8@gmail.com



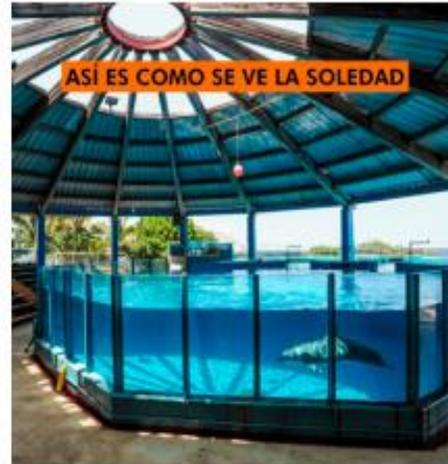
Acreditarle haber matado a un indefenso cachorro arrojándolo iracundamente a un cazo que contenía aceite hirviendo no fue motivo suficiente para entamar al tal Sergio Morales Buendía, ya que aunque se le sentenció con la pena más alta posible, encarcelarlo como era lo justo no fue factible... recordarán... al no tratarse de un "delito grave". Sin embargo, en la Fiscalía General de Justicia del EdoMex no se quedaron quietos, encontrándole una posible causa por la que el infeliz pudiera purgar condena de encierro ante una presunta "tentativa de homicidio", por cuanto antes de asesinar a SCOOPY/BENITO amenazó con arma punzocortante al propietario del establecimiento donde se dio el canallesco hecho, que además, supuestamente conllevó extorsión. Esperemos entonces que aunque sea por otro motivo la vida se la cobre estrictamente al sujeto de marras, mientras los demás quedamos expectantes a que el poder legislativo haga lo suyo.

En otro orden... les cuento que por estos días se han estado dando fuertes discusiones por la conformidad y/o inconformidad hacia dos iniciativas de ley relativas a los mamíferos ma-

ANIMALIDADES... SIN DUDA SON PASOS QUE, SI O SI, YA SE TIENEN QUE DAR

rinos bajo cautiverio en nuestro México lindo y querido. Siendo así, les paso a costo que uno de los proyectos ya fue aprobado en la Cámara de Diputados y por lo tanto se encuentra a discusión muy avanzada en la Comisión medioambiental del Senado, y que el otro, naciendo justo al revés, apenas se está conformando. El primero incluye actualizaciones básicas y urgentemente necesarias, y el otro, más ambicioso, cubre al igual puntos que, sí o sí, ya deben atenderse jurídicamente partiendo del sufrimiento y abuso a tan inteligentes y sensibles criaturas, que vaya que la padecen cuando están fuera de su naturaleza. Bajo esta circunstancia, los animales que mayormente apremian son los Tursiops, y de entre ellos los popularmente conocidos como "delfín nariz de botella" que ni siquiera presentan vulnerabilidad y por lo tanto su cautiverio para la conservación no se justifica, menos todavía su explotación para el tema dizque educativo o para ser forzados a interactuar con los humanos por medio del mal denominado "nado" o a través de la vacilada que es la "delfinoterapia"; peor tantito cuando se les obliga a llevar a cabo indignantes rutinas circenses por completo ajenas a un fin docente y si con alto riesgo de lesionarlos.

Por darse casi a un mismo tiempo los proyectos han causado confusión más que nada entre las empresas delfineras, a las que mucho más allá de regularseles debería vigilárseles estrechamente e irles marcando un alto ante el abuso y la explotación que ejercen sobre los animales,



por lo que siendo así, ha de saberse que los puntos por adicionar y/o reformar en la ley General de Vida Silvestre están centrados en: a) **prohibir la inseminación artificial**, ¡ojo!, no la natural; b) **obligar la trazabilidad genética** a fin de que, precisamente al prohibir lo anterior, se conozca (públicamente) quiénes son los verdaderos padres de cada criatura y no salgan luego con que un macho que está fuera del país es padre de no se cuántos críos en México (actualmente son datos, incluidas las bajas y sus causas, absurdamente resguardados bajo "secretaría comercial e industrial"); y c) **trasladar a corrales marinos a todos los individuos contenidos en las albercas de los hoteles y**

otros encierros similares, en atención a su bienestar físico y mental. Otra reforma que apenas está a discusión, según entendí, plantea el establecimiento de santuarios y la terminante prohibición a las interacciones humano-animal con fundamento en los problemas infecciosos que incluso pudieran darse en dos vías a falta de control en la calidad del agua, teniendo en cuenta que los animales orinan y defecan continuamente en la misma zona donde especialmente los menores de edad tragan agua que también orina y contamina el humano. Y es que más allá de regular rigidamente la normativa de la actividad, el problema es que la autoridad competente para la vigilancia del cumplimiento de la diversa legislación aplicable es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (ProFePA), hoy más que nunca carente de la autonomía y los recursos que le permitan contar con suficiente personal calificado para realizar visitas-sorpresa o hasta encubiertas... bueno... siquiera para las obligatorias de supervisión y/o inspección a las aproximadamente 25-27 instalaciones (hay quien cita un número mayor) de las que simplemente 18, me cuentan, están localizadas en Quintana Roo. Seguiré en suspenso con EL TEMA. ¡Acompañenme!•

producciones_serengueti@yahoo.com